Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE. Valga el de 12

3

Eleccion de Oficios

En la Villa de Abaran a primero de Enero de mil
ochocientos doce los Sres Justicia Ayuntamto. y
Cura Parroco de ella, por S.M. estando juntos en
la Sala Capitular para la Eleccion de oficios, q.
manda se celebre en este dia, en virtud de Re-
les circulares; acordaron se proceda a sacar dos
[illegible] de la Insaculacion que esta en un
Cantarillo de madera con quatro cerrojos, y
sacado del Arca donde se guarda, se habrio por
sus respectivos Claveros, y dandole el Sor Cura
diferentes bueltas a las quatro suertes que
quedan cubiertas de cera amarilla, por un
niño de corta edad se extrajo una y sacada la
cedula que [illegible] se leyo, y dice asi: Pa
tricio Gomez [illegible], Alcalde ordinario por
S.M. de esta Villa y su Jurisdiccion, por un
año en amarillo con veinte y siete votos. Aba
ran treinta de [illegible] de mil ochocientos y ocho =
Antº Aniceto Sanchez = Y sacada otra suerte
se extrajo la cedula [illegible] encarnada y dice, Fran
cisco [illegible] el Bayle, Alcalde ordinario por
S.M. de esta Villa y su Jurisdiccion por un
año en amarillo con diez y ocho votos. Aba
ran treinta de Octe. de mil ochocientos y ocho = An
tonio Aniceto Sanchez

Y no habiendo impedimento alguno
acordaron se les de posesion [illegible] su aceptacion
juramento y fianza, la posesion q. les correspon
de, y la reciban en la Vara, llave y [illegible]